

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

«Debe decir»

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Hasta 10 m <sup>3</sup> /bimestre mínimo	239 pts/bimestre
De 11 a 20 m <sup>3</sup> /bimestre	37 pts/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup> /bimestre	43 pts/m <sup>3</sup>
De 31 a 50 m <sup>3</sup> /bimestre	48 pts/m <sup>3</sup>
De 51 a 75 m <sup>3</sup> /bimestre	58 pts/m <sup>3</sup>
Más de 75 m <sup>3</sup> /bimestre	106 pts/m <sup>3</sup>

Será de cuenta del usuario el canon de conservación y reparación de contadores.

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 7 de marzo de 1988, por lo que se autorizan diversos tarifas de agua potable.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Córdoba, en su sesión del día 18 de febrero de 1988 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

1. AGUA POTABLE

1.1. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
m <sup>3</sup> consumido	45 pts.
Cuoto de servicio	2.000 pts./año por unidad catastral

1.2. AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Mínimo hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre	1.080 pts.
Exceso sobre 18 m <sup>3</sup> /trimestre	60 pts/m <sup>3</sup>

1.3. AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Suministro por contador.	
Uso único:	
Mínimo 15 m <sup>3</sup> /trimestre	25 pts/m <sup>3</sup>
De 15 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	25 pts/m <sup>3</sup>
De 30 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	30 pts/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre	60 pts/m <sup>3</sup>

1.4. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
m <sup>3</sup> consumidos:	
De 1 a 15 m <sup>3</sup> /mes	45 pts/m <sup>3</sup>
De 15 a 30 m <sup>3</sup> /mes	51 pts/m <sup>3</sup>
De 30 a 100 m <sup>3</sup> /mes	70 pts/m <sup>3</sup>
De 100 m <sup>3</sup> /en adelante	80 pts/m <sup>3</sup>

Sevilla, 7 de marzo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 9 de marzo de 1988, por la que se aprueban las tarifas de auto-taxis del Puerto de Santa María.

El Consejero de Hacienda y Planificación de conformidad con lo prevenido en la Orden de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento,

HA RESUELTO :

Aprobar las siguientes tarifas para el Excmo. Ayuntamiento del Puerto de Santa María.

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Bajada de bandera	74 pts
Kilómetro recorrido	39 pts
Tarifa hora de parada	1.023 pts
Servicios mínimos	190 pts
Suplemento - maletas o similar 60 cm.	32 pts
Servicio nocturno: De las 2'00 a las 6'00 h.	46 pts
Servicio de día festivo: De 22'00 a 6'00 h.	46 pts
En Ferias y Carnavales	25%
En bodas y bautizos	20%
De retorno, pasando los límites de: Fuente de S. Alejandro, Ctra. N-IV, Bda. Los Madriños paso a nivel, Ctra. Sanlúcar de Barrameda, las Yucas (Pino Alto), Avda. La Libertad, Colegio Pinar Hondo, Higuera Tío Prieto, Bda. Pilar	50%

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del acuerdo de 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichos precios entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 14 de marzo de 1988, por la que se aprueban las tarifas de auto-taxis de Castilleja de la Cuesta.

El Consejero de Hacienda y Planificación de conformidad con lo prevenido en la Orden de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento,

HA RESUELTO :

Aprobar las siguientes tarifas para la Unión Local de Autónomos del Taxi de Castilleja de la Cuesta.

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
1. Tarifa ordinaria.	
Bajada de Bandera	74 pts
Por cada km. recorrido	39 pts
Por hora de espera	1.023
2. Suplementos normalés.	
Días festivos desde la 0 a las 24 horas	46 pts
Servicios nocturnos días laborables desde las 22 a 6 horas	46 pts
3. Carrera mínima.	150 pts

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichos precios entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 17 de marzo de 1988, por la que se autorizan diversas tarifas de taxis de Ronda.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Málaga, en su sesión del día 23 de febrero de 1988 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GRUPO DE EMPRESARIOS DE TAXIS DE RONDA (MALAGA)

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Carrera mínima desde la parada	235 pts
Por cada corrrero más a partir del punto de destino anterior	85 pts
A barriadas	250 pts

A Pila D <sup>o</sup> Gaspara y Barriada Constitución	285 pts
Compleja las Delicias y Polígona Industrial	285 pts
A consultas externas, Clínica Sagrada Familia	320 pts
Desde una barriada a otra	380 pts
Al patronato Militar de Enseñanza	330 pts
Barrio S. Francisco y barriada Constitución a las Delicias	415 pts
A la Cañada Real de Ronda a Granada	330 pts
Bajada al Tajo	780 pts
Visita a monumentos, por hora	1.600 pts
Cado bulto o maleta	15 pts
Hora de parada	1.065 pts
Domingos, Festivos y días feriados suplemento	60 pts
De 12 de la noche a 8 de la mañana, un aumento del	50%

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Begoña López Bueno, catedrática de universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento «Filología Española», convocada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, según Resolución de fecha 24 de abril de 1985 (BOE del 7 de mayo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ho resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar o D<sup>o</sup> María Begoña López Bueno, Catedrática de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento «Filología Española».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesorora López Bueno, será odscrito al que corresponda.

Sevilla 18 de febrero de 1988.- El Rector, Julio Peña Silva.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombro catedrático de universidad a don Pedro Aljama García, del óreo de conocimiento de Medicina, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadoro de Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 24.7.87 (BOE 7.8.87), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento «Medicina», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a D. Pedro Aljama García, Area de Conocimiento «Medicina» del Departamento de «Medicina».

Córdoba, 3 de marzo de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1988, de la universidad de Sevilla por la que se nombra a don Laureano Rodríguez Liñez, profesor titular de esta universidad, odscrito al área de conocimiento Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Ciencias y Técnicas Historiográficas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 16 de octubre de 1986 (BOE del 30), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ho resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar o Don Laureano Rodríguez Liñez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Una vez constituidos los Departamento, el Profesor Rodríguez Liñez, será adscrito al que correspondo.

Sevilla, 10 de marzo de 1988.- El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de 26 de mayo de 1987 (BOE de 11 de junio) y de 9 de julio de 1987 (BOE de 5 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26.10) Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11.7), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de bril (BOE 19.6), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ho resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 26 de mayo 1987 (BOE 2.6)

D. Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias. Area de Conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrito: En constitución. Concurso de Méritos.

D<sup>o</sup> Ana M<sup>o</sup> Alconchel Pérez. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Econo-